

## MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

## MES DE DICIEMBRE DE 1909

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizada en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general.

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES Pesetas.	INTERESES Pesetas.	TOTAL Pesetas.
60	Títulos 4 por 100 amortizable interior.—Sorteo.....	168.500,00	"	168.500,00
123	Idem 5 por 100 id. id. id. ....	289.500,00	"	289.500,00
171	1/4 empréstito 175 millones da pesetas.....	918,00	"	918,00
3	Inscripciones 5 por 100 amortizable de 1843 .....	750,00	"	75,00
1	Residuo idem id. id. ....	187,75	"	187,75
24	Vales consolidados de 1839 .....	6.776,46	"	6.776,46
2	Idem no consolidado de 1823 .....	1.505,88	"	1.505,88
12	Documentos por intereses capitalizables del 3 por 100 procedentes de vales consolidados.....	"	4.854,71	4.854,71
2	Certificaciones deuda sin interés de 1822.....	101,52	"	101,52
2	Documentos por intereses del 5 por 100 consolidado.....	"	239,76	239,76
24	Idem id. al 3 por 100 procedentes de títulos del 5 por 100 de 1831 .....	"	360,00	360,00
1.338	Ocupas de títulos del 3 por 100 interior .....	"	18.202,50	18.202,50
10.113	Idem destacados de títulos del 4 por 100 interior de 1900.....	"	187.022,00	187.022,00
11.875		468.239,61	210.008,97	678.248,58
	AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES			
4	Certificación 3 por 100 consolidado exterior de 1841.....	1.000,00	"	1.000,00
4	Certificación 5 p-r 100 consolidado exterior de 1822.....	12.000,00	"	12.000,00
2	Documentos Deu la sin interés de 1843 .....	25.250,00	"	25.250,00
22	Residuo 3 por 100 interior.....	1.142,22	"	1.142,22
17	Idem 4 por 100 interior.....	4.070,02	"	4.070,02
69	Idem fil. de Coloniales.....	1.600,00	"	1.600,00
1	Inscripciones 4 por 100 de Particulares transferibles .....	62.000,00	"	62.000,00
1	Idem i. fil. Renovación .....	25.703,12	"	25.703,12
1	Idem id. intransferibles fil. ....	1.290,62	"	1.290,62
15	Idem id. 80 por 100 de Propios fil. ....	13.035,26	"	13.035,26
6	Idem id. de Beneficencia fil. ....	6.871,14	"	6.871,14
6	Idem id. de Instrucción pública fil. ....	11.966,66	"	11.966,66
4	Idem id. del 80 por 100 de Propios .....	94.405,19	"	94.405,19
4	Idem id. de Beneficencia .....	670.224,42	"	670.224,42
118	Títulos 4 por 100 interior de 1900 .....	2.790.400,90	"	2.790.400,90
2	Cec. petas 5 por 100 amortizable.—Canje.....	1.000,01	"	1.000,00
119	Idem 4 por 500 id. id. ....	146.500,00	"	146.500,00
416		3.868.465,35	"	3.868.465,35
	RESUMEN			
11.875	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	468.239,61	210.008,97	678.248,58
416	Idem por conversiones .....	3.868.465,35	"	3.868.465,35
12.291	TOTAL GENERAL.....	4.336.704,96	210.008,97	4.547.713,93

Madrid, 14 de Marzo de 1910.—El Tesorero, Jorge de la Vega, Incluye.—Conforme.—El Interventor, F. de Torres y Alguacil.—V.º R.º El Director general: P. O., Aguirre.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitos formales.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les citará, llamará y empobrará encarecidamente a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procederán a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Juicio, reclamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2504

SARDÁ CANSODA, Pedro; natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez e instructor del distrito del Oeste, de Barcelona. 2101

2505

SELLÉS BOEJA, Vicente; natural de Alca (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez e instructor D. Eusebio Arbea, Capitán Ayudante del séptimo Regimiento Montado de Artillería, en Zaragoza. JG—1047

2506

MARCON RUIZ, Pedro; natural de Espinardo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado en Valencia; en Barcelona; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 2287

2507

MOLLES DÍAZ, Gabino; natural de Vélez (Lugo), de estado soltero, profesión maestro, de veinticinco años; procesado por falso de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez e instructor D. Manuel Romero, segundo Teniente del Regimiento Infantería de León, número 38, en Leganés. JG—1065

2508

ARBELOA ESQUIROZ, Román; natural de Navarra (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, estatura 1,685; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez e instructor D. Fernando Saldaña, Capitán de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JG—1091

2509

ARGUERO LFS ALVAREZ, Joaquín; natural de Vigo (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez e instructor D. Ricardo López Nuño, Capitán del Regimiento Infantería del Principio, número 3, en Oviedo. JG—1074

2510

BARREIRO BAO, Juan; natural de Castro (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,635; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez e instructor D. Manuel Pelleiro Ordás, segundo Teniente del Regimiento Infantería de León, número 38, en Leganés.

JG—1066

2511

BERGANÁN ERRO, Salvador; natural de Burguete (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, estatura 1,625; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez e instructor D. Justino Arteche, Capitán de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JG—1089

2520

DOMINGUEZ MINA, Gabriel, natural de Aspárz (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, estatura 1,580; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez e instructor D. Justino Arteche, Capitán de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JG—1089

2521

ETULAIN ECHEVERRIA, Justo; natural de Berguete (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,681; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez e instructor D. Fernando Saldaña, Capitán de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JG—1084

2522

FREIJEIRO BURGOS, Ramón, natural de Bajío; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta de presentación; comparecerá ante el Juez e instructor D. José Díez, Ayudante de Marina, en Sangonja. JM—1101

2523

GABON CASTILLÓN, Agustín; natural de Palencia, de estado viudo, profesión costero, de setenta años; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Pala de Labiana. 2260

2524

GARCIARENA TELLECHEA, José; natural de Escurra (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,685; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez e instructor D. Justino Arteche Ros, Capitán de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JG—1080

2525

GOICOECHEA POZUELA, Nicolás; natural de Ciordia (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,605; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez e instructor D. Fernando Saldaña, Capitán de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JG—1083

2526

GONZALEZ GUZMAN, Francisco; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alorza. 2181

2527

GONZALO MORANDO, Máximo; natural de Muñoz (Navarra), de estado soltero, profesión dependiente, de veintiún años, estatura 1,700; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez e instructor D. Fernando Saldaña, Oficial de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JG—1082

2528

GONI ORANCE, Celestino; natural de Arraz (Navarra), de estado soltero, profesión carpintero, de veintiún años, estatura 1,623; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez e instructor D. Fernando Saldaña, Capitán de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JG—1081

**Juzgados de primera instancia.****ARACENA**

D. Francisco García Massieu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la noche del 5 del actual, y del casamiento de la finca al sitio del Manzano, término de Cortogana, fueron robados al dueño de aquélla D. José Romero Rodríguez, vecino de dicha villa, una escopeta antigua de pistón y de poco valor, una manta de lana negra, con listas blancas y azules, un costal, nuevo y dos fanegas de bellotas.

En su consecuencia, y en la causa que por tal hecho instruye, ha acordado expedir la presente requisitoria, por la cual ruego a todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, á fin de que se dignen proceder á la busca y rescate de los efectos robados, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Aracena á 12 de Marzo de 1910.—Francisco García Massieu.—Luis Rodríguez Cruz. JO—2591

**BARCELONA—CONCEPCIÓN**

En virtud de lo dispuesto por el Ilustre señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, por providencia de este día, dictada en méritos del expediente que se instruye á instancia de D.<sup>a</sup> Concepción Sánchez y Badrena para que se declare la ausencia de su marido D. Ricardo Company y Artigas, en ignorado paradero; por el presente, segundo edicto, se cita y llama á dicho D. Ricardo Company y Artigas para que dentro del término de dos meses comparezca en el expediente para el uso de su derecho, y al propio tiempo se llama á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que en igual término comparezcan también en el expediente á deducirle, presentando los documentos correspondientes que lo justifiquen, con prevención que, si no verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Barcelona, 11 de Marzo de 1910.—El Acuario, Valentín Virtró.

Cartel: Que D.<sup>a</sup> Con cepción Sánchez y Badrena tiene concedido el beneficio de pobreza.

Barcelona, 11 de Marzo de 1910.—Valentín Virtró. JC—66

**BELMONTE**

D. José M. Ramírez, Escrivano del Juzgado de primera instancia de Belmonte, en la provincia de Oviedo.

Doy fe: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria de que se hará mérito, se dictó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la villa de Belmonte, 22 de Enero de 1910, vistas por el Sr. D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de la misma y su partido, las precedentes actuaciones sobre declaración de ausencia y nombramiento de administrador. Su Señoría, por ante mí, Escrivano, dijó:

«Que debía declarar y declarar la ausencia, en paradero ignorado desde hace más de dos años, de D. Victor González Álvarez, vecino que fué de Fresno de Parrillas de Cornellana, en el término municipal de Esles, nombrando administrador de sus bienes á su esposa la recurrente D.<sup>a</sup> Pascuala Fernández Rodríguez, con facultad para representar á

dicho ausente en todo lo que fuese necesario en juicio y fuera de él.

Por este auto definitivo, cuya encabezamiento y parte dispositiva se publicará por edictos en la tablica de este Juzgado, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, sin que surta efecto esta declaración de ausencia hasta seis meses después de su publicación en los periódicos mencionados, lo proveyo y firma dicho señor Juez, da que hoy fe:—Lisardo Fuentes.—Ante mí, José M. Ramírez.»

Y para su inserción en el segundo de los indicados periódicos, al objeto acordado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Belmonte, á 17 de Noviembre de 1910.—José M. Ramírez.—V.<sup>a</sup> B.<sup>a</sup> Hipólito González Rebollar.

X—597

**GRANADA—SAGRARIO**

D. Arcadio Ortega Serrano, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Escrivana del que refrenda, se siguen autos de inicio declarativo de mayor cuantía á instancia del Procurador D. Domingo Romero Jiménez, en nombre de D.<sup>a</sup> Carmen Areñas Resina, contra los herederos ó cónyuges de D. Emilio Farrugia Carnona, sobre reconocimiento de hijo natural, en los que por providencia de esta fecha se ha mandado confirmar trastado de la demanda á expresados herederos ó cónyuges del D. Emilio Farrugia Carnona, emplazándolos en forma para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que les sirva de emplezamiento mediante á ignorarse el documento de expresados demandados, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y fijación en los sitios públicos de costumbre.

Dado en Granada á 11 de Marzo de 1910.—Arcadio Ortega.—Por mandado de S. S., por D. Emilio León, Aureliano Iglesias. X—589

**LÉRIDA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este partido en providencia de hoy, en méritos de los autos de mayor cuantía seguidos por D. Arturo y D.<sup>a</sup> Luisa Hellín, como herederos de su padre Bonifacio contra Antonio Lats Pontils, se cita á las personas que se dirán ó sea á Antonio Lats Pontils, de ignorado paradero, para que comparezca en la Escrivana del infrascripto, dentro del término de seis días, á presentar los títulos de propiedad de la finca hipotecada, sita en el término de Almenar, partida Pla del Llo o Bosinoba, de extensión 56 jorales seis partes.

Lérida, 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1910.—El Escrivano Hacienda, Marcelino Fernández. X—600

**MADRID—BUENAVISTA**

D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que por virtud del expediente que en dicho Juzgado, y por la Escrivana del restandatario, se tramita, inciado mediante la solicitud formulada por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de D. José Antonio Andrés y Molet, con objeto de obtener del Ministerio de Gracia y Justicia la correspondiente resolución por la que se autorice al último para la adición que trata de efectuar en su apellido paterno con el

de Gayón, de tal modo que pueda en lo sucesivo llamarse José Antonio Andrés Gayón y Molet, cuya afección se anote en su acta de nacimiento, á los efectos consecuentes, lo mismo que en las de sus inmediatos sucesores, se hace saber por el presente la substancialidad de dicho expediente, á fin de que en el plazo de tres meses siguientes á su publicación comparezcan ante este Juzgado á presentar su oposición cuantos se crean con derecho á ello, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Madrid á 15 de Marzo de 1910. Alberto Vela y López.—El Actuario. Licenciado Felipe de Sande. X—587

A virtud de providencia dada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, el 7 del actual, en el expediente instado por D. Ricardo Díaz Lois, sobre declaración de ausencia de su hermano D. Francisco Díaz Lois, hijo de D. Perfecto y de doña Elisa, de veinticuatro años de edad, natural de esta Corte, donde residió, y sobre nombramiento de administrador de los bienes inmuebles que á dicho ausente, en razón de su citado hermano Ricardo, le corresponden por indiviso, radicantes en San Salvador de Catón, Ayuntamiento de Otero de Rey, y en el partido judicial de Vivero, provincia de Lugo, se ha mandado publicar el presente, por término de dos meses, fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el del lugar de los bienes á inscribir en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de la de Lugo, llamando al expresado ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presenta, con expresión de que el que reclama tal administración es su citado hermano de doble vinculo, solicitando se nombre administrador á D. Luis Iglesias Mouri, de lente en Castelo, y pariente y conocedor de la situación de los bienes y derechos del ausente, y previendo á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarse con los correspondientes documentos al comparecer ante dicho Juzgado, en el indicado expediente.

Madrid, 10 de Marzo de 1910.—El Juez de primera instancia, Alberto Vela.—El Escrivano, José Dalmau. X—590

**MADRID—CONGRESO**

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, refrendada por el Escrivano que suscribe, fecha 8 del corriente, dictada en autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Antonio Rendicho Rodríguez, en nombre de D. Félix Varga y Illizález, contra D. Antonio Peijo y Sánchez, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de dos casas en construcción sobre el solar que se describe á continuación:

Un solar situado en la calle de Santiago, número 1, distrito de Palacio, barrio del Espeso, sección segunda, del Registro de la Propiedad de Occidente; su fachada linda al Norte, con la calle de Santiago, y mide 28 metros 50 centímetros; la medianería derecha linda á Poniente, con las casas número 3 de la calle de Santiago y número 4 de la de Luzón; la medianería Izquierda linda á Salto, con solar números 3 y 5 de la calle de Milaneses, y el testerio, á Mediódia, con las casas de la calle Mayor señaladas con los

números del 62 al 72, y comprende una superficie de 625 m<sup>2</sup> de terreno, que incluye una superficie de 600 m<sup>2</sup> de construcción, 21 piezas de tejas y otras 600 de teja cuadrada o 92 decímetros. Sobre este se sitúan estos dos casas en construcción, ocupando la primera 21 m<sup>2</sup> y los cuadrados de fachada y una superficie de 35 metros cuadrados 42 decímetros, equivalentes a 4191 piezas de tejas 40 decímetros, y la segunda con 17 metros 50 centímetros de fachada y a una superficie de 260 metros cuadrados 82 decímetros, equivalentes a 4.639 pies cuadrados 52 decímetros.

Cada una de las casas tiene planta de sótano, va cubierta en toda su extensión, planta baja dispuesta para tiendas, plantas primera, principales, segunda y tercera, y plantas de sotabocados en las crujías interiores.

La obra ejecutada comprende todas las fábricas de cimientos, fachadas, medianerías y traviesas de fábrica de ladrillo reecho, con mortero de cal, alterando con algunas cadenas de cemento; los suelos están formados por y gomas de hierro de doble T, forjado; con biseles de asfalto; las salvaduras son de madera, con pares de tablones del Norte, tablero de rasilla por su parte superior y cubierto de teja ordinaria; las lucanas se asientan sobre pilares de piedra berroqueña, y todos los materiales son de primera calidad y están señaladas las referidas casas con los números 1 y 3 novis mos de la expresa la calle de Santiago, y formando los dos un solo lote; salen a subasta por la cantidad de 32.340 pesos.

Y para que tenga lugar el remate se ha señalado el día 8 de Abril próximo, a las dos su tarde, en la Sala audiencia de Su Señoría, situada en el piso principal del edificio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, debiendo hacerse presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aviso, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin embargo si quisiéramos ser admitidos; que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del primer postor, que se reseñará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y que los titulares de propiedad, supliélos por escrito al juez del Juzgado, escogerán manifiestamente la Escritura del Actuario todos los días no feriados de 11 a 12 horas de la mañana, para que los licitadores busquen examinarlos, deben hacerlo conforme a los mismos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 12, le Marzo de 1910.—El Escribano, Rafo y Valdés, s/nº 12º; el señor Juez, Juan Molina. X-593

#### MADRID—HOSPITAL

En virtud de provisión emitida a en 12 del corriente, por el Ayuntamiento de primera instancia en el distrito de Hospital, de este Corte en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Jaime Solé y Viñaló, se sacan a la venta en pública subasta, por término de 12 días y en las cantidades que se expresan, las siguientes

	Precio.	Pesetas.
Otra pieza de tierra, con igual riego, conocida con el nombre de Plata, sita en el mismo término y partida del Río, de extensión 8,15 hectáreas, 42 áreas y 80 centímetros, en.....	4.000	12.000
Otra pieza de tierra, con igual riego, de denominada Vinyeta, sita en el mismo término y partida de Binguín, de extensión 10,5 hectáreas, 83 áreas y 27 centímetros, en.....		4.000
Otra pieza de tierra, llamada Rulada, con igual riego, en el propio término, partida de Peñalés, de dos hectáreas, 50 áreas y 58 centímetros, en.....		2.600
Para éste remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de la ciudad de Lérida, se ha señalado el día 7 de Abril próximo, a las 10 de su tarde, en las Salas de Audiencia de ambos; advertión tiene que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos antes expresados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de las sumas; que si se hiciésemos dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y por último, que los títulos de propiedad y supuestos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Escritura del que refrenda y con los que los licitadores deberán conformarse sin tener derecho a exigir ningunos otros.		
Y para su publicación en la GACETA de esta Corte, se firma el presente en Madrid a 15 de Marzo de 1910.—El Escribano, Mario Gil de Albornoz.—Visto buono: Granda.		X-596
		MADRID—UNIVERSIDAD
En autos que sigue el Banco Hipotecario de España con D. Miguel Gálvez Montalegre y D. <sup>a</sup> María Teresa Doyal dueños en la actualidad, el primero, de un taller de tonelería y bodegas, situados en la ciudad del Puerto de Santa María, en el de Espíritu Santo, números 9 y 21 o termino, y que una casa en la propia ciudad, en el de la Rosa, número 12 moderno, y la segunda, de otra casa situada en la misma población, calle de Ojos, número 49 moderno, se ha dictado por el Juzgado de primera instancia de la Universidad la siguiente:		
«Pro dleca.—Madrid, 14 de Marzo de 1910. Por presenta lo anterior escritorio y por evacuado el traslado confechado al Banco Hipotecario en su doble concepto de acreedor y remitente, da la liquidación de cargas prevenida por el Actuario, siga para con los actos los dueños de las cosas de que se trata, D. Miguel Gálvez Montalegre y D. <sup>a</sup> María Teresa Doyal, por término de treinta días, a fin de que exponga lo que se les ofrezca, y mediante a igual razón se para tener, tráigase a saber lo presente, insertándose en la GACETA DE MADRID y <i>Banco Oficial de Aclases</i> de esta capital.		
Así lo mandó y firmó S. S. —Doy fe: Morón.—Acto inf., Fermín Suárez y Jiménez.		X-695